

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Bogotá D.C., once (11) de febrero del 2021

Expediente No. 201-2017

La suscrita Abogada Comisionada de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.

HACE SABER

1. A los señores, José Fredy Cortes Saza, Luis Alfonso Torres, Bismark Benjamín Buenaños, Heyda Luz Torres Torres y Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos en calidad de implicados, dentro del expediente Disciplinario N° 201-2017 adelantado por la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. Que mediante oficios Nos. OCD-7828, OCD-78271, OCD-78131, OCD-78061 y OCD-78051 del 20 de enero del 2021, este Despacho citó a los señores, José Fredy Cortes Saza, Luis Alfonso Torres, Bismark Benjamín Buenaños, Heyda Luz Torres Torres y Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos, respectivamente, para notificarle personalmente Auto No. 0016 de Archivo Definitivo del 18 de enero de 2021, emanado por la Jefe de Control Disciplinario, pero transcurridos ocho (8) días contados a partir del envío de la citación, los mismos no se hicieron presente para la diligencia.
3. Que con ocasión de la grave situación de emergencia sanitaria que vive el país, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, así mismo respetando los principios constitucionales a un debido proceso y publicidad, que le atañe a los investigados se hace necesario efectuar la respectiva notificación por EDICTO, de conformidad con el artículo 107 de la ley 734 de 2002 y la Directiva 006 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Providencia que en su parte resolutive a la letra reza:

“RESUELVE

PRIMERO. – Declarar la terminación de la presente actuación disciplinaria, y como consecuencia de ello, **ARCHIVAR** definitivamente las diligencias adelantadas en contra de los ex funcionarios German Horacio Coral Cárdenas, en su calidad de Supervisor del contrato 1906 de 2013, José Fredy Cortes Saza, en calidad de Supervisor del contrato 2013 - 490, Luis Alfonso Torres y Eduardo Rincón Neira, en calidad de Supervisores del contrato 2014 — 283, Bismark Benjamín Buenaños y Jaime Arturo Avendaño, en calidad de Supervisores del contrato 2014— 291, Heyda Luz Torres Torres y Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos, en calidad de Supervisores del contrato 2013 - 1733 para la época de los hechos respectivamente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO – NOTIFICAR esta determinación y de la manera prevista en los art. 100 y siguientes Ley 734 de 2002 a los ex funcionarios, Germán Horacio Coral Cárdenas, José Fredy Cortés Saza, Luis Alfonso Torres, Eduardo Rincón Neira, Bismark Buenaños, Jaime Arturo Avendaño, Heyda Luz Torres Torres y Adolfo Orlando Beltrán Cubillos, Indicándoles que, de no asistir, se

Secretaría Distrital de Movilidad

Carrera 28A No 17A – 20 piso 2
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

notificaran por Edicto de conformidad con los artículos 101, 107 y 164 *ibídem*.

TERCERO: *Contra la presente decisión cabe el recurso de Apelación conforme a lo establecido por los Artículos 111 y 115 de la Ley 734 de 2002, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación.*

CUARTO: *En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Para constancia se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina, por el término de tres (3) días hábiles hoy once (11) de febrero de 2021, a las 7:00 a.m. hasta el quince (15) de febrero de 2021, a las 4:30 p.m.

Carolina Quintana Osorio

Carolina Quintana Osorio

Profesional Universitario de la Oficina Control Disciplinario

Y se desfija hoy el quince (15) de febrero de 2021, a las 4:30 p.m.

Carolina Quintana Osorio

Carolina Quintana Osorio

Profesional Universitario de la Oficina Control Disciplinario